



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-00155-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BOTERO BOTERO CREATIVOS S.A.S.
PARTE DEMANDADA: FINSOCIAL S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Dentro del presente proceso, el doctor MATEO JARAMILLO VERNAZA, en calidad de apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de apelación en contra del auto de fecha 30 de septiembre de 2022, por medio del cual el Despacho resolvió revocar el mandamiento de pago que se había librado previamente.

La providencia recurrida fue notificada por Estado No. 170 del 3 de octubre de 2022, mientras que el recurso fue presentado en el correo institucional del Juzgado el 06/10/2022 a las 16:51 horas, cuando ya había finalizado el horario laboral. No obstante, también se puede observar que inicialmente el recurso había sido dirigido por error al correo del Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla a las 13:59 horas, despacho judicial que en forma inmediata lo reasignó a esta Agencia Judicial.

De lo anterior se concluye que el recurso de apelación fue presentado oportunamente dentro del término de ejecutoria del proveído objeto de reproche, razón por la cual se procederá a su concesión, previo traslado por Secretaría conforme a las voces de los artículos 326 y 110 del Código General del Proceso.

Corolario de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Conceder el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 30 de septiembre de 2022, en el efecto suspensivo.
2. Por Secretaría, previa fijación en lista de acuerdo a los artículos 326 y 110 del Código General del Proceso, remítase el presente proceso por correo electrónico al superior, con el fin de compulsar el recurso.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No._185
HOY 26 DE OCTUBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO